

Visto:

Que el Municipio ha ido centralizando toda la cobertura de riesgos en Provincia Seguros S.A.

Que en dicha empresa tiene participación la Provincia de Buenos Aires en un 60% a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que el inciso 2do. del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta a adjudicar en forma directa a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria; y

Considerando:

Que en esta oportunidad se contrata la inclusión en la Póliza N° 71.680 de Robo Caja Fuerte a la Caja recaudadora del Tribunal Municipal de Faltas por dinero en caja fuerte por la suma de \$ 2.000.- diarios;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudicase en forma directa a Provincia Seguros S.A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de Capital Federal, la cobertura de seguro que a continuación se menciona por el monto que se establece y con la condición que se determina:

**RIESGO:** Robo – Caja Fuerte

**COBERTURA:** Caja Fuerte con Atención al Público

**POLIZA:** N° 71.680

**ENDOSO:** 4

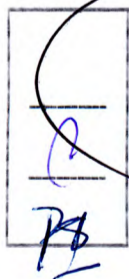
**COSTO:** \$ 41,00.-

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto que a continuación se determina en la Partida 3.5.4. "Primas y Gastos de Seguros" en la Jurisdicción 01.02. – Categoría Programática 01.00. Fuente de Financiamiento 110 con cargo al presupuesto de gastos del presente ejercicio y a librar la orden de pago a favor de Provincia Seguros S.A. según el siguiente detalle:

**Poliza: N° 71.680 – Endoso 4 ..... \$ 41,00.-**

Artículo 3ro.: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros a emitir la orden de compra correspondiente a la contratación que por el presente Decreto se realice.

Artículo 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, como así también el Departamento de Compras y Suministros, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda



Cdor. ROBERTO FERNANDEZ  
Secretario de Economía y Hacienda



MANUEL QUINDIMIL  
Intendente Municipal

